Boletín

MUNICIPAL DIGEST OF THE AMERICAS

C.1 Herrick

AÑO IX — OCT.-NOVBRE.-DICBRE., 1948 — NOS. 10-11-12

Español - English - Português - Français

CIENCIA Y REFORMA ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRATIVE SCIENCE AND REFORM

(Brasil — Bolivia)

JOINT REFERENCE
APR 20 1949
UNIVERSITY

En este Número, Asuntos de Interés Municipal en:

Cuba
Chile
EE. UU. de América
Venezuela

Subscripción Anual: $6.00

OMISION PANAMERICANA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL
LA HABANA, CUBA

COMISION PANAMERICANA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL

(Junta Directiva del Congreso Interamericano de Municipios)

Obispo 351, Depto. 604, Habana, Cuba.

Teléfono: A-4714 — Dirección cablegráfica: "Copanint".

COMITE EJECUTIVO:

Antonio Beruff Mendieta, Presidente.
Louis Brownlow, Director General.
Carlos M. Morán, Secretario-Tesorero.
El Alcalde Municipal de La Habana.
Ricardo González Cortés, Sudamérica.
Herbert Emmerich, Norteamérica.

MIEMBROS (*)

Dr. Luis L. Boffi	(Municipios de la Argentina).
Prof. Rafael Xavier	(Municipios del Brasil).
Dr. Rubén A. García (†)	(Municipios de Colombia).
Sr. Manuel Rodó	(Municipios Centroamericanos).
Arq. Ricardo González Cortés.....	(Municipios de Chile).
Dr. Héctor Romero Menéndez	(Municipios del Ecuador).
Mr. Daniel W. Hoan	(Municipios de los E. U. de América).
Mr. Raphael Brouard	(Municipios de Haití).
Lcdo. Aurelio Sergio Vieyra	(Municipios de México).

(*) Por acuerdo tomado en la Octava Reunión del Comité Ejecutivo, en 13 de Marzo de 1944, el número de miembros de la Comisión puede ser elevado hasta veintidós — uno por cada país de América, y designado por la respectiva Unión, Liga o Asociación de Municipios, cuando el país contribuya al sostenimiento de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal.

UNIONES DE MUNICIPIOS

BRASIL: Associação Brasileira de Municípios, Río de Janeiro, D. F.

CANADA: Canadian Federation of Mayors and Municipalities. — Montreal.

COLOMBIA: Asociación de Municipios de Colombia. — Bogotá.

CUBA: Unión de Municipios Cubanos. — Palacio Municipal. — La Habana.

CHILE: Unión Nacional de Municipalidades de Chile. — Viña del Mar.

ECUADOR: Asociación Nacional de Municipios Ecuatorianos. — Quito.

EL SALVADOR: Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador. — San Salvador.

EE. UU. DE AMERICA: The American Municipal Association.—Chicago, Illinois.

MEXICO: Confederación Nacional de Ayuntamientos de la República.—México, D.F.

REPOA. DOMINICANA: Liga Municipal Dominicana. — Ciudad Trujillo.

URUGUAY: Reunión de Autoridades Edilicias de la República. — Montevideo.

BOLETIN

(THE MUNICIPAL DIGEST OF THE AMERICAS)

Publicación mensual de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal

LA HABANA - CUBA

(Solicitada la Franquicia Postal en la Admón. de Correos de la Habana)

Año IX | Oct.-Novbre.-Dicbre. de 1948 | Nos. 10-11-12

La Dirección de este "Boletín" (The Municipal Digest of the Americas) que se publica mensualmente en número de 5,200 ejemplares, que se proyecta aumentar a 15,000, ruega el canje con todas las publicaciones de orden análogo al suyo, que ven la luz en todos los países de América. Asimismo espera, y agradecerá, que los Municipios se sirvan enviarle todo aquel material —informativo, fotográfico, etc.— que ofrezca interés.

Para completar la labor informativa que realizamos, debemos contar con los datos solicitados en el formulario de "Survey" publicado en el No. 1-4 del Año II, Enero-Abril, 1941, del "Boletín", por lo que rogamos a las autoridades municipales su atención a este asunto.

SUMARIO

	Pág.	Page
BRASIL-BOLIVIA		
Ciencia y Reforma Administrativas	2	
Administrative Science and Reform		3
CUBA	12	11
CHILE	12	11
EE. UU. AA.	14	13
VENEZUELA	20	19
COMENTARIOS	19	19

Si este "Boletín" es suyo y no lo colecciona páselo a otro que le interese; y si lo tomó de alguna biblioteca u oficina y terminó de leerlo, devuélvalo. Se lo agradeceremos todos.

Ciencia y Reforma Administrativas

BRASIL — BOLIVIA

Síntesis de una Conferencia dictada por el Dr. Julio Alberto d'Avis, Catedrático Suplente de Derecho Internacional en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Simón Bolívar, en Cochabamba, Bolivia, publicada en la "Revista Jurídica" de la mencionada Universidad, Vol. X, diciembre de 1947.

Comparado con las profundas transformaciones jurídicas respecto a los dogmas clásicos de la ciencia internacional, la influencia trastornadora de la energía nuclear, la crisis histórica de la última guerra, la Conferencia de Chapultepec, la carta de las Naciones Unidas, el Pacto de Defensa y Seguridad Continental, etc., el tema que voy a tratar es de lo más sencillo. La Ciencia y Reforma Administrativas es un asunto casi nuevo para ser presentado en esta Casa de Estudios y uno de los que ningún fervor despierta en nuestro ámbito nacional. No obstante, creemos que es la oportunidad de tratarlo, en vista de que nuestra Facultad piensa crear una Cátedra de Derecho Administrativo, desvinculada del Derecho Constitucional, así como el interés que demuestran algunos sectores del Gobierno Nacional, tendiente a elaborar un Estatuto General de Funcionarios Públicos de Bolivia.

Antecedentes histórico-doctrinales de la Ciencia Administrativa.

La Administración se ha convertido en "ciencia" durante el último medio siglo, aunque se había practicado desde tiempos remotos, de la misma manera que todas las ciencias son precedidas por el fenómeno que estudia y sistematiza para dotarlo de leyes y de principios generales.

En los tiempos primitivos ya había división del trabajo —al varón correspondía la caza y a la hembra la atención doméstica— lo que perfila un principio de organización, de método, de orden, que resulta ser como la simiente de lo que, ahora, entendemos por administración.

El incesante desarrollo del trabajo humano, a través de las épocas históricas, que apareja una creciente complejidad y una infinita diversidad de actividades, fué orientando al hombre en el camino de una constante conquista de medios y de métodos de organización, simplificación, ordenamiento, sistematización y especialismo, bajo los dictados de la iniciativa, la necesidad y la experiencia.

De este modo la esencial actividad humana alcanzó, día a día, mayor eficiencia y perfección, pero empírica y casualmente, no universalmente, como es lo más característico de la ciencia.

La formación de la sociedad capitalista, que originó la Revolución industrial, creó la necesidad de investigar científicamente los procesos de trabajo, de manera de reducir los gastos y aumentar las ganancias.

Se hizo una investigación sistemática sobre "la manera de obtener del trabajo humano el máximum de productividad con un mínimum de esfuerzo", planteando la sustitución de los métodos empíricos de trabajo, por métodos establecidos a través de investigaciones científicas basadas en principios y normas relativas a pesquisa, estandardización, control, cooperación y la separación de las tareas directivas y de planeamiento de las simplemente ejecutivas. Estos principios, que en verdad estaban inspirados por la industria, pudo verse más tarde que podían ser aplicados a los servicios públicos; a las actividades colectivas y a las individuales; a las organizaciones mercantiles, a las que persiguen fines

Administrative Science and Reform

BRAZIL — BOLIVIA

Digest of an address given by Dr. Julio Alberto d'Avis Substitute Professor of International Law in the School of Law and Social Sciences, Simon Bolivar University, Cochabamba, Bolivia, as it appeared in the "Revista Juridica", Vol. X, of that University, December 1947.

Compared with the great influences at work on classic dogmas in international relations, the phantastic effect of nuclear energy, the historic crisis of the recent war, the Chapultepec Conference, the United Nations and the Continental Defense Pact, my subject at this time is a simple one. Administrative Science and Reform is an almost new subject to be brought before this hall of learning and one which likewise receives little favor anywhere in our country. However, just now it is a timely one in view of the intention of this School to create a Chair of Administrative Law apart from Constitutional Law, as well as the interest in some sectors of the National Government in drawing up a General Statute on Public Officials in Bolivia.

Historical Background of Administrative Science.

Administration has only evolved to a "science" during the last half century, although it had been practised long before, just as all sciences are preceded by some phenomena which are studied and systematized, to apply general laws and principles to them.

In primitive times there was already division of labor — men dedicated their time to the hunt and women to domestic affairs — which shows the outlines of organization, method, order, or what we know as administration. Down through history, human labor has become increasingly complex and infinitely diversified and man, constantly driven by initiative, necessity and experience, has struggled for ways and means to organize, simplify, order, systematize and specialize. Through this, essential human activity achieved greater and greater efficiency, but empirically and haphazardly, not universally, as is characteristic of true science.

The development of capitalist society, which gave rise to the Industrial Revolution, created the need to study labor processes scientifically in order to reduce costs and thereby increase profits. A systematic search was made for "ways to obtain the maximum of yield with the minimum of human labor", to study substituting empiric labor techniques by methods established through scientific investigation and based on principles of research, standardization, control, cooperation and the separation of direction and planning from execution. These principles, which were originally worked out for industry, were later found to be applicable to public services, collective and private enterprises, commercial and humanitarian organizations, etc., and Lenin carried them even into the organization of the state, just as Ford and others did into heavy industry.

Government followed a line parallel to the development in industry and at the beginning of this century, new state techniques and systems became known. The State ventured into new fields, which are called public services: electric power, transportation, communications and sundry industries, and thus became involved not only in "political" and "economic" affairs, but in "administrative" ones as well.

This absorbent activity of the State was expressed through its Public Administration, which is a complex of economic, human and material elements put

humanitario, etc., y Lenin las aplicó hasta en la administración pública, de la misma manera que Ford y otros hicieron con la industria.

Siguiendo una línea paralela a la transformación de la industria, los órganos de Gobierno al iniciarse nuestro siglo, dieron a conocer nueva técnica y sistemas en las funciones del Estado. El Estado incidía en campos ajenos que ahora se generalizan con el nombre de "servicios públicos", tales como electricidad, transporte, comunicaciones e infinidad de industrias, y en consecuencia sus actividades ya no eran "políticas" y "económicas" solamente, sino también y por excelencia "administrativas".

Esa actividad adsorbente del Estado se expresa a través de la Administración Pública, que es un complejo de elementos económicos, humanos y materiales, puestos al servicio del bienestar general. Su radio de acción alcanza a la protección de la vida y de la salud de las personas, a la garantía del trabajo y del descanso, a la dirección y orientación de la educación, al fomento y control del comercio, de la agricultura y de la industria, a la construcción y atención de las comunicaciones y los transportes, relaciones internacionales, defensa nacional, en fin, a todo aquello que, ahora, el Derecho Público considera como "fines propios del Estado".

Para realizar esta variedad de funciones pertinentes, la administración necesita una organización que determine la jurisdicción y funciones para la realización de esa suma de fines propios, la Administración requiere una organización que determine la competencia y la función de las autoridades y suministre científicamente los elementos humanos, materiales y financieros suficientes. Así, la Administración Pública queda dividida en "Administración Específica" y "Administración General".

Los funcionarios públicos vieron que tendrían que abandonar la función pública o tornarse técnicos — en administración, sociología, derecho, economía, finanzas, ingeniería, asistencia social, salubridad, biblioteconomía, etc. prestando su trabajo científico y especializado dentro del Estado Moderno. Así surgieron dos conceptos: el estudio de la Administración es una ciencia y el funcionario público un técnico puesto al servicio de ella.

Reforma Administrativa en el Brasil.

En los Estados Unidos del Brasil, por ejemplo, una violenta y arrasadora corriente de descentralización se produjo a la caída del Imperio (a finales del Siglo XIX), que se expresó en la autonomía anárquica y desordenada de los Estados y Municipios. Esto creó un estado de absoluta desorganización administrativa, en que la incuria, la rutina y la intrascendencia, fueron denominadores comunes. El empleo público, más si cabe que en los otros Estados americanos, fué considerado como una recompensa a los trajines electorales y el servicio público conformado por el favoritismo, se inspiró en los intereses de grupo o de los caudillos locales, antes que en el bienestar general. Se asegura que uno de los factores que contribuyó, en 1930, al derrocamiento del Gobierno fué, justamente, el absoluto desprestigio en que cayó la administración pública.

El Gobierno del doctor Getulio Vargas percibió las nuevas corrientes que, en materia de Administración Pública, se imponían en el mundo y, sin demora, se puso en el camino de la Reforma Administrativa, comenzando por realizar un poderoso movimiento de centralización, en que los Estados y Municipios quedaron arreatados, aunque no absorbidos, por el poder central.

La Constitución Política de 1934 consagró el principio de que todos los nombramientos fueran por mérito, lo que se ha efectuado desde entonces, y subsecuentemente, el Consejo Federal del Servicio Público Civil, las Comisiones de

to the service of the general welfare. Its radius of action reaches into the protection of life, individual health, guaranteeing work and rest, education and culture, commerce, agriculture and industry, construction, comunications, transportation, international relations, national defense, etc., interpreted in Public Law as "functions pertaining to the State".

To carry on this amount of pertinent operations, administration requires an organization to determine the jurisdiction and function of its officials and supply scientifically the sufficient human, material and economic elements. Thus Public Administration sub-divided into Specific Administration and General Administration.

Public officials saw that they would have to leave public service or become technicians — in administration, sociology, law, economics, finance, engineering, social service, public health, library, etc. — and give scientific and specialized service in the Modern State. From this arose two ideas: that the study of Administration is a science, and that a public official is a technician on behalf of this science.

Administrative Reform in Brazil.

In the United States of Brazil, for example, a violent and sweeping movement toward decentralization took place at the time of the fall of the Empire (at the end of the XIX Century), which was expressed in anarchical autonomy in the state and municipal governments. This created a state of absolute disorganization in administration, in which negligence, routine and mediocrity were the common denominators. More even than in other American States, if that is possible, public employment was considered as recompense for working during elections, and public services suffered from favoritism and local group interests. One of the outstanding factors which contributed to the government's defeat in the 1930 elections was the disfavor into which public administration had fallen.

The government of Getulio Vargas felt the new currents in Public Administration throughout the rest of the world and undertook an immediate reform, beginning by building up a strong central government, under which the state and and municipal governments, although not absorbed by the central power, were reined in. The 1934 Constitution established the principle of appointment only by merit, which has been in effect ever since, and subsequently, the Federal Council of Public Civil Service, efficiency committees, and personnel offices were set up in the various ministries and furnished the impulse for the entire reform movement.

One of the most important measures adopted and put into practice by these agencies was the classification of public posts into professional groups. The groups were subdivided into classes and budgeted income was assigned by class, regardless of the positions of the officials in the various public offices. In this way, the administrative plant was automatically put in order and public officials were furnished the stimulation of being able to progress, within their professional group, in any department of the government, without their promotion rights for merit and years of service being affected. This also furnished a technical and practical distinction between "officials" and extra employees, the former being real public service professionals.

A similar system was also established for equipment, which eventually became what is now the Public Service Administrative Department and is in charge of systematic, bulk-purchasing under the supervision of the National Technological Institute. Great advantages were obtained in this way: materials were standardized, great savings were made and supplies were on hand when needed.

Eficiencia y los Organos de Personal en los diferentes Ministerios, constituyeron el instrumento impulsor de todo el movimiento reformista.

Una de las más importantes medidas adoptadas y puestas en práctica por esos organismos fué la clasificación de los cargos públicos por grupos profesionales. Los grupos fueron subdivididos en clases y a cada una de ellas se asignó un haber semejante, cualesquiera que fueran las ubicaciones de los funcionarios en las diferentes reparticiones públicas. De tal modo, la planta administrativa fué automáticamente "racionalizada", y para el funcionario se abrió la estimulante perspectiva de escalar las categorías de su grupo en todas las reparticiones del Estado, sin estrangular el derecho que tiene de progresar por sus méritos y años de servicio. Esto también proporcionó una distinción técnica y práctica entre los "funcionarios" y los "supernumerarios", siendo los primeros los verdaderos profesionales del Servicio Público.

También se estableció un sistema similar para el material, el que eventualmente vino a ser la División de Material del Departamento Administrativo del Servicio Público, que está encargada de la adquisición racional, en lote, bajo el asesoramiento del Instituto National de Tecnología. De esta manera se obtuvieron grandes ventajas: se estandardizaron los materiales, se hicieron grandes ahorros y los suministros están a mano cuando se necesitan.

No obstante, surgieron desventajas por la separación de los dos sistemas, por lo que subsecuentemente fueron fundidos bajo el comando de un órgano central, orientador, coordinador y fiscalizador como planta auxiliar de la Presidencia de la República. La Constitución Pública de 1937 creó el Departamento Administrativo del Servicio Público (DASP), reglamentado, por primera vez, mediante Decreto-Ley de julio de 1938. Sus funciones son "con carácter auxiliar, consultivo y técnico-administrativo" de la Presidencia de la República, con respecto a una minuciosa supervisión de todos los departamentos de los servicios públicos, abarcándolos desde el punto de vista de la economía, eficiencia, funciones, presupuestos, coordinación y división de funciones y relaciones entre sí y con el público; proyecto de presupuesto; y fiscalización y responsabilidad de la ejecución presupuestaria. Una legislación acertada ha mantenido al DASP al día, flexible y en una evolución de permanente ascenso, y aunque la Constitución Política de 1946 no se refiere expresamente a este organismo, mantuvo el "sistema de mérito" y la estabilidad en el servicio público.

El impulso de los parlamentarios brasileños a menoscabar la autoridad del DASP, parece que estaba inspirado en gran parte por un sentido emocional, puesto que estaba considerado como el más fuerte pilar de la Dictadura. De todos modos, sus primitivas finalidades continúan incólumes. Podrían ellas resumirse y clasificarse en la siguiente forma:

1. *Organización general.* Estudio de la organización y funcionamiento de los servicios públicos, para otorgarles estructuración científica y coordinación técnica, propendiendo a una progresiva economía y eficiencia y evitando conflictos de competencia y dualidad de funciones.

2. *Personal.* Selección y reclutamiento de candidatos a las funciones públicas; entrenamiento de los funcionarios; clasificación de los cargos, determinación de las funciones y racionalización de los emolumentos, fiscalización de los derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios.

3. *Material.* Simplificación y estandardización de los suministros, en cuanto a la distribución, almacenaje, adquisición y uso; supervisión técnica en cuanto corresponde al aprovechamiento, recons

However, there were disadvantages to the two systems' being separate and they were subsequently merged under the direction of a central directing, coordinating, and auditing agency, under the supervision of the President of the Republic. The 1937 Constitution permanently established the Public Service Administrative Department (DASP) and its regulation was provided by law in 1938. Its powers were "auxiliary, advisory and technical-administrative" to the President, with regard to detailed supervision of all departments in the public service, and covered departmental organization from the point of view of economy, efficiency, operations, budgets, coordination and division of functions and public relations; budget planning; and supervision and responsibility for budget execution. Subsequent careful legislation has kept the DASP up to date, flexible and increasingly influential, and even though the 1946 Constitution did not specifically mention the organization, it did reaffirm the "merit system" and stability in civil service.

The tendency to restrict the authority of the DASP which appeared after the termination of Brazil's period of dictatorship seems to have been largely sentimental and caused by its strength during that period in seeming support of the government. Nevertheless, the original purposes have remained unchanged.

They may be considered as falling into the following classifications:

1. *General Organization.* The study of the organization and operating of public services, on the basis of a scientific and technically coordinated system encouraging an efficient and progressive economy and avoiding overlapping.

2. *Personnel.* The enlisting and selection of candidates for public posts; their training; classification of posts, operational and jurisdictions; and coordination of remunerations with posts.

3. *Supplies and Equipment.* Simplification and standardization of supplies, of their requisitioning, storing, distribution and use; technical supervision of use and conditioning of all public buildings.

4. *Budget.* The drawing up of the National Budget and supervision of its execution.

These operate through extensive and well-staffed agencies, but the above divisions in themselves suggest the importance and scope of the work of the DASP.

So extensive is its organization, that a summary analysis of the development of the Personnel Division will have to suffice as an example of the rest of the organization.

The first step of the reformers of the administrative system was to make civil service more attractive to prospective candidates for posts by making them at least as attractive as those in private business. Then they established entrance and qualification examinations, through which the majority of the present public officials employed in Brazil hold their posts. Training courses have been introduced "to help civil servants to prepare and perfect themselves and to specialize", which are free, conducted by specialists and attract outsiders as well as public officials. The Regulations on Promotions supplanted the spoils system with the merit system, not only by ensuring advancement for both merit and seniority, but also by providing the means for deserving specialists to advance to the top positions in the country, by reserving them exclusively for candidates qualified through merit points. This point system is ingenious and impersonal. Each merit has a numerical equivalent within a fixed scale and the total of plus and minus points credited each official, divided by the number of categories for which points can be given, gives his exact score toward advancement or demotion in his class.

The 1938 Statute on Civil Servants once and for all changed the contractual basis for government service to a legal

trución o construcción de edificios públicos.

4. *Presupuesto.* Organización del proyecto presupuestario de la Nación y fiscalización de su ejecución.

Estas funciones se realizan a través de varias y bien dotadas organizaciones y las atribuciones indicadas arriba dan una idea de la importancia y alcance del trabajo del DASP.

Tan extensa es su organización, que un análisis sumario del desenvolvimiento de la División de Personal será suficiente ejemplo del resto de la organización.

El primer paso del movimiento reformista del sistema administratvio, comenzó por despertar interés hacia la función pública, ofreciendo remuneraciones semejantes o más elevadas de las que fijaban las empresas particulares o, alternativamente, condiciones de trabajo y posibilidades de mejora más tentadoras. A esto siguió los exámenes de selección y admisión, a través de los cuales la mayor parte de los funcionarios actuales del Brasil han adquirido sus puestos. Se introdujeron cursos de Administración para "ejecutar el entrenamiento extrafuncional de los servidores del Estado, tendiendo a su preparación, perfeccionamiento y especialización", siendo gratuitos y dirigidos por catedráticos especializados, lo que ha atraído no sólo a los funcionarios en ejercicio, sino a estudiosos ajenos a la Administración. El Reglamento de Promociones sustituyó las viciosas prácticas mediante el "sistema de mérito", con el cual no solamente quedó garantizado el ascenso, por antigüedad y merecimientos, sino que, también, abrió un amplio horizonte para los funcionarios meritorios que, dentro de su correspondiente especialidad, podían escalar los puestos fiscales más elevados de la Unión. Este sistema es objetivo y mecánico. Los méritos tienen una expresión numérica dentro de una escala predeterminada y el total de la suma algebraica de los puntos positivos y negativos obtenidos por el funcionario dividido por el número de condiciones de merecimientos, determina la medida aritmética justa que aproxima o aleja a los funcionarios del ascenso a la clase inmediata.

En 1938 el Estatuto de los Funcionarios Civiles de la Unión cambió de una vez la "tesis contractual" para el ejercicio de las funciones públicas, por la "tesis legal", la que considera que los derechos y obligaciones de los funcionarios emanan de la ley y, no de un contrato o cuasi-contrato, ajustado entre los órganos del Estado y los funcionarios. El Estatuto regula las condiciones de ingreso, promoción y vacancia, especificando los derechos, deberes y ventajas de los funcionarios, y dándole estabilidad a la Administración Pública al establecerla como una profesión, en la que el funcionario se siente seguro en su puesto mientras cumple sus deberes y estimulado por las posibilidades que le abren sus propios merecimientos y espíritu de superación.

Un examen objetivo y cuidadoso de los resultados alcanzados por la Reforma Administrativa del Brasil, nos demuestran un balance muy favorable en lo que respecta a las siguientes cuatro líneas: eficiencia de la Administración, economía de la Administración, beneficios obtenidos por los funcionarios y beneficios obtenidos por el público.

Panorama Administrativo en Bolivia.

Como sucede con muchos de los movimientos y corrientes del pensamiento universal, el interés por al Ciencia Administrativa nos ha llegado con tremenda lentitud y aún está poco aplicada.

Hace algunos años fueron creadas dos reparticiones con carácter administrativo: la Dirección General de Aprovisionamiento y el Departamento de Eficiencia y Reorganización Administrativa, los que fueron muy restringidos en cuanto a

one, at the same time clarifying and protecting government posts by law. It provided for the conditions of entering, advancing in and leaving the service, and specifies the rights, duties and privileges connected with each post. And finally, it gave stability to public administration, establishing it as a profession with security, logical advancement and apolitical incentives.

An impartial and careful study of the results of administrative reform in Brazil shows a very favorable balance, especially in four items: efficient administration, economical administration, benefits to officials, and benefits to the public. The notable disadvantages are: undue centralization, some excessive delays, and increased government staffs. These relatively unimportant defects are now in the process of being eliminated.

Administrative Picture in Bolivia.

As is the case with many other modern trends in the world, interest in administrative science has been long in reaching our country and is faint still. There is not yet time to be able to judge the full effects of the setting up of the technical-administrative General Supply Office and the Department of Administrative Efficiency and Reorganization, both of which were considerably restricted by limited staffs, means, and powers plus lack of coordination. Finally, the last revolution reduced them to ineffectuality and confusion.

Aside from them, the picture is dark. All the typical ills are rampant, while the world marches on.

Administrative Reform should be introduced in Bolivia, and it should be planned in two stages: one preliminary and the other permanent.

Under the first, the following should be provided for:

1. The reorganization of the Department of Administrative Efficiency and Reorganization and the General Supply Office, with greater powers, larger staffs, more equipment and supplies, and adequate budget, into one responsible agency with two divisions: personnel and supplies, with necessary subdivisions.

2. The drafting of internal regulations for this agency which could be used as a technical-administrative model and should be devised by the head of the agency and the division directors. This should be enacted into law.

3. Enlisting and selection of an exemplary staff of officials from all branches of government service, under established entrance requirements, such as: being from 25-35 years of age, 5 years administrative experience, proof of work, reliable proof of studies and degrees, health and conduct certificates, a thesis on administration, an oral test for competence in the job.

4. Drafting of a General Administrative Reform Plan, to be enacted by law.

The second stage would consist of:

1. The obligatory drafting of Statutes and Internal Regulations for all ministries, administrative agencies, Prefectures, Municipalities and public services in general.

2. The establishment of a Central Committee on Administrative Reform, directed by the head of the Department of Administrative Efficiency and Reorganization, to act as an advisory and supervisory body in the drafting of the foregoing, which should then be enacted into law.

3. Introduction of civil service classes on a scientific basis, with professional groups and their respective subdivisions by categories, and providing for adequate and uniform remuneration.

4. Unifying and coordinating of all proposed Statutes and internal regulations by the Central Committee. Subsequent enactment into law.

5. Organization of Personnel and Supply Departments in all ministries and sections, coordinating them with those in the central agency, which shall be

su jurisdicción y competencia, personal y material, aparte de sentirse la falta de coordinación de ambos organismos. La última revolución operada en Bolivia aplastó en embrión el magno propósito.

Por lo demás, el cuadro de nuestra Administración no puede ser más desolador por la completa desorganización y corrupciones típicas imperantes.

Por lo dicho se señala la necesidad de emprender la Reforma Administrativa la que podría proyectarse en dos etapas: una de medidas preliminares y la otra de realizaciones definitivas.

1. Restablecimiento del Departamento de Eficiencia y Reorganización Administrativa y de la Dirección General de Aprovisionamiento, fusionándolos, dotándolos de mayor competencia y jurisdicción, personal, materiales y presupuesto, bajo la autoridad de un solo comando y organizándolo en dos Divisiones: Personal y Material, con las consiguientes Sub-Divisiones.

2. Elaboración de un Reglamento Interno de ese Departamento, aprobado legalmente, que sirva de modelo técnico-administrativo y cuyo formulamiento quedaría a cargo del Jefe de la Repartición y de los Directores de División.

3. Reclutamiento y selección de un personal de funcionarios ejemplares, elegidos dentro de toda la Administración Pública, para constituir las Divisiones y Sub-Divisiones del Departamento de Eficiencia y Reorganización Administrativa, bajo determinadas condiciones de admisión, tales como: 25 ó 35 años de edad; experiencia administrativa no menor de cinco años; certificados de trabajo, cómputos de estudio y títulos universitarios intachables: certificaciones de salud y buena conducta; tesis escrita sobre una materia administrativa; prueba oral en las materias que se estimen necesarias.

4. Estudio y formulamiento del Plan General de Reforma Administrativa, logrando su correspondiente Ley aprobatoria.

La segunda etapa consistiría de:

1. Formulamiento obligatorio de proyectos de Estatutos y Reglamentos Internos de todos los Ministerios, órganos administrativos, Prefecturas, Municipalidades y reparticiones públicas en general.

2. Creación de una Comisión Central de Reforma Administrativa, bajo la Presidencia del Jefe del Departamento de Eficiencia y Reorganización Administrativa, para que actúe con carácter consultivo y misión asesora como Comisión Codificadora en materia administrativa, comenzando por formular el proyecto del Estatuto General de los funcionarios públicos, el que más tarde se aprobaría legalmente.

3. Apertura del Escalafón General de Funcionarios Públicos sobre bases científicas, con grupos profesionales y su consiguiente subdivisión en categorías, atribuyéndoles dotaciones racionales y uniformes.

4. Revisión, mediante la Comisión Central, de los proyectos de Estatutos y Reglamentos Internos de todas las reparticiones. Consiguiente aprobación legislativa.

5. Organización de los Departamentos de Personal y Material en todos los Ministerios y Reparticiones, con atribuciones cooperantes a las del Organo Central y, con la esencial de fiscalizar el cumplimiento de las respectivas disposiciones legales.

6. Reclutamiento y selección de diez o más funcionarios, para becarlos en el exterior, con objeto de que realicen estudios sobre administración, personal, material y presupuesto, con cargo de prestar sus servicios en el Departamento de Eficiencia y Reorganización Administrativa, por lo menos durante diez años.

7. Apertura de cursos, bibliotecas, seminarios y creación de publicaciones técnicas, con la colaboración del Ministerio de Educación, las universidades y la Dirección General de Propaganda.

responsible for the execution of all legal provisions.

6. Enlisting and selecting ten or more government officials to be sent abroad to study administration, personnel, supply and budget methods, with the understanding that for at least ten years they will remain in the Department of Administrative Efficiency and Reform.

7. Organization of courses, libraries, seminars, and publications, with the assistance of the Ministry of Education, the universities and the General Proganda Office.

8. Invitation of foreign technicians to teach.

9. Establishment of welfare funds for officials.

10. General system of civil service throughout the country.

11. Establishment of a central purchasing office with adequate authority.

To further such an undertaking, all our law schools should open a Department of Administrative Law and offer extension courses to public officials on subjects related to the public services upon which all countries so largely depend for progress, order and peace.

CUBA

HONOR TO THE SECRETARY OF THE PACIC

Dr. Carlos M. Moran, the Secretary of the Pan American Commission for Intermunicipal Cooperation, was highly honored at the recent Annual Conference of the American Municipal Association, held in Washington, D. C., from December 12-15. Mayor Robert L. Bruce, the Mayor of New Martinsville, West Virginia (U. S. A.), named him "Ambassador at Large and Honorary Citizen, who is entitled to all privileges". This honor was a cordial gesture on the part of Mayor Bruce and his municipality, and as such is highly appreciated by the PACIC as a further testimony of Inter-American friendship.

ANNUAL REPORT OF HAVANA HEALTH DEPARTMENT

The Annual Report of the Department of Health of the city of Havana shows that during the year 1947-48 the municipality spent $2,000,000 on public health service. The city supports 20 health institutions, including 3 hospitals and 11 first aid stations, 14 vehicles and 650 beds; and municipal personnel working in this field total over 1500 people, among doctors, dentists, pharmacists, nurses, internes, midwives, etc.

CHILE

FIRST CONGRESS OF MUNICIPAL EMPLOYEES OF PROVINCE OF MAGALLANES

Stimulated by a growing interest in municipal affairs and the problems confronting municipal employees in their country, the Association of Municipal Employees of the Province of Magallanes held a congress from November 12-14, in Punta Arenas, the southernmost city in the world. The three municipalities in the province, Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego, sent delegations and the President of the National Association of Municipal Employees attended to address the meeting.

8. Invitación a técnicos extranjeros, en misión de enseñanza.

8. Invitación a técnicos extranjeros, en misión de enseñanza.

9. Establecimiento de servicios de asistencia y previsión social para los funcionarios.

10. Racionalización definitiva de los servicios de Personal en toda la República.

11. Creación de una división central de compras con carácter técnico y suficiente autoridad.

Para levar adelante tal empresa, todas nuestras Facultades de Derecho, deberían crear la Cátedra de Derecho Administrativo y abrir cursos de extensión universitaria para los funcionarios públicos sobre materias íntimamente vinculadas a los servicios públicos, de los que dependen, en gran manera, el progreso, el orden y la paz de los pueblos.

CUBA

HONOR CONFERIDO AL SECRETARIO DE LA CPCI

El Secretario de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal, Dr. Carlos M. Morán, fué muy agasajado en la reciente Conferencia Anual de la Asociación Municipal Americana celebrada en Washington, D. C., del 12 al 15 de diciembre. El Sr. Robert L. Bruce, Alcalde de New Martinsville, West Virginia, E. U. A., lo nombró "Embajador con amplios poderes y Ciudadano Honorario, con toda clase de privilegios". Este honor fué un gesto cordial por parte del Alcalde Bruce y su Municipalidad, y como tal, se agradece profundamente por la CPCI como un testimonio más de amistad interamericana.

INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD MUNICIPAL DE LA HABANA.

El Informe Anual del Departamento de Sanidad Municipal de la Ciudad de La Habana demuestra que durante el año de 1947 al 1948, la Municipalidad gastó $2.000,000.00 en servicios públicos de sanidad, manteniendo 20 instituciones entre las que se incluyen: 3 hospitales y 11 Casas de Socorro, 14 vehículos de asistencia domiciliaria y 650 camas; sumando un total de más de 1,500 personas, el personal municipal que labora en este campo entre médicos, dentistas, farmacéuticos, enfermeras, comadronas, etc.

CHILE

PRIMER CONGRESO PROVINCIAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE MAGALLANES

Estimulada por el creciente interés en materias municipales y por los problemas que confrontan los empleados municipales en su país, la Asociación de Empleados Municipales de la Provincia de Magallanes celebró un congreso del 12 al 14 de noviembre en Punta Arenas, la ciudad más austral del mundo. Las tres municipalidades de la Provincia, Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego, enviaron delegaciones y el Presidente de la Asociación Nacional de Empleados Municipales asistió para inaugurar la reunión.

Se tomaron diversas resoluciones sobre asuntos municipales, entre ellas una dándole existencia legal a la Unión Nacional de Municipalidades a base de un

Various resolutions on municipal affairs were adopted, among them one supporting the legalization of the National Union of Municipalities based on a law already drafted. Also resolutions were passed in connection with matters of special interest to municipal employees, such as unemployment compensation, salary adjustments, retirement; and on regional social problems, such as land division, municipal autonomy, exploitation of local natural resources, and the stimulation of the tourist business.

(*Excerpts from "El Chute", Punta Arenas, Vol. I, No. 2, December* 18, 1948).

UNITED STATES OF AMERICA

AMERICAN MUNICIPAL ASSOCIATION 1948 CONFERENCE

National Municipal Policy Theme of 25th Anniversary Meeting.

The Silver Anniversary of the American Municipal Association was held in Washington, D. C., from December 12-15, and was dedicated to discussion and decision on "National Municipal Policy" to determine municipal opinion on important matters of policy, and to formulate a statement of major municipal goals in the United States, designed to focus the power of municipalities on solution of crucial problems they have in common.

Topics were selected for each session with the idea of conducting general debates and at the end of the session adopting a unified statement of policy on the subject discussed. Among the matters on the agenda were: *What Is the Municipal Responsibility for Housing?; Respect and Recognition of Municipal Officials; Home Rule for American Cities; Municipal Plans for Civilian Defense and Major Disasters; Payment in Lieu of Taxes on State and Federal Property; How Shall We Finance Municipal Government?*

During the course of the convention, the Mayor of New Orleans, Hon. DeLesseps S. Morrison, was elected President of the Association for the coming year. Mayor Morrison's term of office promises to be an active one in view of his dynamic leadership, the outstanding knowledge and wide experience of the new Executive Director, Carl H. Chatters, and the newly focused and unified program for an aggressive and representative national policy for the organization as a whole.

PACIC Secretary Speaks.

President Fletcher Bowron, Mayor of Los Angeles, Calif., presided the opening meeting and welcomed the delegates. He especially presented the foreign guests, Commission on Intermunicipal Cooperation, Dr. Carlos M. Moran, was also asked to address the assembly. This honor was keenly appreciated by Doctor Moran and by the organizations and municipalities he represents through the Commisison. In replying, Dr. Moran expressed the belief that the series of problems confronting cities within the United States is closely allied to municipal conditions throughout the entire hemisphere, and that mutual cooperation, with exchange of information and experience, is the brightest hope for staving off further serious consequences from the weakening and impoverishing of local governments.

Mayor Bowron then made the keynote speech of the meeting, which set the tenor for subsequent discussions.

Mayor Bowron's Keynote Speech.

After pointing out that the conference represented 9,500 American cities whose total population constituted more than a majority of the people of the United States, he stated that it was time that

proyecto de ley formulado. También se aprobaron resoluciones en relación con asuntos de interés especial para los empleados municipales, tales como indemnización a los desempleados, aumento en los salarios y jubilación; y en problemas sociales regionales, tales como reparto de tierra, autonomía municipal, explotación de las riquezas naturales locales y fomento del turismo.

(*Extracto de "El Chute", Punta Arenas, Vol. I, No. 2, 18 de diciembre de 1948*).

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

LA CONFERENCIA DE 1948 DE LA ASOCIACION MUNICIPAL AMERICANA.

La Política Municipal Nacional fué el tema en esta Reunión del XXV Aniversario.

Del 12 al 15 de diciembre se celebró en Washington, D. C., el Aniversario de Plata de la Asociación Municipal Americana, y fué dedicado a discutir y decidir sobre "Política Municipal Nacional" para determinar la opinión municipal sobre importantes asuntos de política y hacer un pronunciamiento sobre los principales objetivos municipales en los Estados Unidos, destinado a concentrar el poder de los municipios en la solución de los problemas cruciales que tienen en común.

Se eligieron temas para cada sesión con la idea de dirigir debates generales y al final de la misma adoptar una política uniforme sobre la materia discutida. Entre los temas incluídos en la Agenda estaban: "¿Cuál es la responsabilidad municipal en materia de Vivienda?"; "Respeto y Consideración para los Funcionarios Municipales"; "Autonomía Municipal para las Ciudades Americanas"; "Planes Municipales para la Defensa Civil y Catástrofes"; "Compensaciones a cambio de los impuestos sobre la Propiedad Federal y Estatal"; "¿Cómo Podríamos Sufragar el Gobierno Municipal?

Durante el transcurso de la Conferencia, el Alcalde de Nueva Orleans, Hon. DeLesseps S. Morrison, fué electo Presidente de la Asociación para el próximo año. El período de gobierno del Alcalde Morrison, promete ser muy activo debido a su gran dinamismo, al sólido conocimiento y gran experiencia del nuevo Director Ejecutivo Sr. Carl H. Chatters, y a la nueva orientación y uniformidad de programa para una combativa y representativa política nacional para la organización en total.

Habla el Secretario de la CPCI

El Presidente Fletcher Bowron, Alcalde de Los Angeles, Calif., presidió la sesión inaugural y dió la bienvenida a los delegados. Presentó especialmente a los invitados extranjeros, y después se le ofreció al Secretario de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal, Dr. Carlos M. Morán, que dirigiera la palabra a los reunidos. Este honor fué profundamente apreciado por el Dr. Morán y por las organizaciones y municipios que representa a través de la Comisión. En respuesta, el Dr. Morán expresó la creencia de que la serie de problemas que confrontan las ciudades en los Estados Unidos están íntimamente ligados a las condiciones municipales del Hemisferio en total, y que una cooperación mutua, con intercambio de información y experiencia, es la mejor esperanza para detener las serias consecuencias provenientes del debilitamiento y empobrecimiento de los gobiernos locales.

the American city took its rightful place in government through such cooperation and mutual effort as would evolve a national municipal program.

With this in mind, he reviewed the most striking problems in connection with city government: the fact that the cost seems to have gone up; that city revenues have not kept pace with essential city expenditures, and finally, that taxpayers complain about increased taxes.

A brief resumé of his talk follows.

While city expenses have at least doubled through inflation (in terms of 1939 or 1940 dollars), the principal source of municipal revenue, the property tax, has been relatively static. In 1932, local government's property taxes for the entire United States amounted to $4,468 millions and in 1946 had risen to $4,904 millions.

Construction costs have increased and add to the higher volume of debt and higher taxes necessary to liquidate principal and interest, at a time when municipalities have an accumulation of delayed construction and maintenance projects. A city which developed a construction project costing $1,000,000 in 1946, which was to be financed by the sale of serial bonds maturing from one to 25 years, in February 1946 would have had to pay 1.29% interest. By November 18, 1948, the amount would have increased to 2.35%. Construction costs had also increased so that the project which, based on 1946 figures (including interest), would have amounted to $1,167,700, in November 1948 would have been worth $1,690,550. This is an increase of over half a million dollars on a million-dollar construction project. So, cities must pay not only increased construction costs, but higher prices for money borrowed.

Municipal government costs have also risen. Because cities render service, the big expense is in salaries and wages, which in turn, must have a reasonable relationship to the cost of living. In Los Angeles, city employees' salaries have increased from an average of $1,960 to $3,300 annually, or 68% and even so, their salaries are 5% below the cost-of-living increase.

In addition to this, wholesale commodity prices have risen 206% over 1939 prices, which means that budgets for equipment, supplies, etc. have to be tripled to purchase the same amount. Wholesale building material prices, as of August, 1948, have increased 126% over 1939. This has a direct effect on building programs for fire stations, sewers, sewage plants, and other civic enterprises.

Local governments receive only a small part of the national tax income, as figures in the State of California show; from 1933 to 1948 local taxes increased 23%; state taxes 453%; and federal taxes 1,825%. In 1932, cities throughout the U. S. received 57.9% of the tax dollar; states, 20.1% and the Federal Government, 22%. By 1941, cities were decreased to 32.4%, State returns had increased to 22%, and the Federal Government tax revenues increased to 45.6%. In 1945, the proportion was 10%, 8% and 82% respectively.

Principal program, many of which could not be financed during the depression years, nor executed during the war years due to material and labor scarcities, are transportation, sewage disposal housing, and airports. The clarification of city-county relations is becoming more important as costs of local government rise. The aspects of city expansion and annexation of suburban areas are also pressing problems in many cities, as is the issue of home rule.

Part of the national municipal program of the American Municipal Association is to unite cities and secure cooperative action on a national scale, to assist state municipal leagues in their effort to secure homerule for cities in those states municipal leagues in their effort to secure homerule for cities in those states where

Más tarde, el Alcalde Bowron pronunció el discurso clave de la reunión, el que sentó la tónica a seguir en las discusiones siguientes.

Discurso del Alcalde Bowron.

Después de señalar que la Conferencia representa 9,500 ciudades americanas cuya población total equivale a la de la mayoría de la de los Estados Unidos, dijo que ya era tiempo de que el municipio americano ocupara el lugar que le corresponde en el gobierno, a través de la cooperación y el esfuerzo en conjunto que podría desarrollar un programa municipal nacional.

Con esto en mente, hizo una revisión de los problemas más agudos en relación con el gobierno municipal: el hecho de que al parecer los precios han aumentado; que los ingresos municipales no guardan relación con los gastos municipales esenciales; y finalmente, que los contribuyentes se quejan sobre el aumento de los impuestos.

A continuación damos un breve resumen de su charla:

Mientras los gastos del municipio se han duplicado con la inflación (en comparación al dólar en 1939 ó 1940), el impuesto a la propiedad, fuente principal de los ingresos municipales, ha permanecido relativamente estático. En 1932, los impuestos municipales a la propiedad en todos los Estados Unidos llegaron a $4,468,000.00 y en 1946 aumentaron a $4,904,000,000.00.

Los costos de construcción han aumentado y ello es una adición al mayor volumen de deuda y a mayores impuestos, necesarios para liquidar capital e intereses en un momento en que los municipios tienen acumulación de construcción demorada y de proyectos de mantenimiento. Un municipio que desarrollaba un proyecto de construcción de un costo de $1.000,000.00 en 1946, el que iba a ser costeado con la venta de bonos seriados pagaderos de uno a veinte y cinco años, en febrero de 1946 habría tenido que pagar 1.29% de interés. En 18 de noviembre de 1948, la cantidad habría aumentado a 2.35%. Los costos de construcción también aumentaron, de manera que el proyecto, que basado en las cifras de 1946 (incluyendo intereses) habría llegado a $1.167,700.00, en noviembre de 1948 hubiera costado $1.690,550.00. Esto es, un aumento de sobre medio millón de dólares, en un proyecto de construcción de un millón de dólares. Así es, que los municipios no sólo deben pagar el aumento en el costo de construcción, sino más altos precios por el dinero tomado a préstamo.

Los gastos del gobierno municipal también han subido. Como los municipios prestan servicio, el mayor gasto es en sueldos y jornales, los que a su vez tienen que tener una relación razonable con el costo de vida. En Los Angeles, los sueldos de los empleados municipales han aumentado de un promedio de $1,960.00 a $3,300.00 anuales, o 68%, y aún así, sus sueldos están 5% por debajo del aumento en el costo de vida.

Además de esto, el precio al por mayor de los artículos de consumo ha subido a 206% sobre los precios de 1939, lo que significa que los presupuestos para equipo, suministros, etc., han tenido que ser triplicados para comprar la misma cantidad. Los precios al por mayor de material de construcción en agosto de 1948, habían aumentado 126% sobre 1939. Esto tiene una influencia directa en los programas de construcción para estaciones de bomberos, alcantarillas, plantas de aprovechamiento de drenaje y otras empresas cívicas.

Los gobiernos municipales reciben solamente una pequeña parte del impuesto nacional sobre rentas, como lo demuestran las cifras en el Estado de California: De 1933 a 1948 los impuestos municipales aumentaron 23%; los estatales 453% y los federales 1,825%. En 1932, los municipios en todos los Estados Uni-

cities must depend upon the whim of legislators, when legislative action may change from one legislative session to another.

If municipal officials and the people of cities want to acquire and retain municipal freedom, they must accept the responsibility that goes with it.

Cities, working and acting together, should see to it that municipal government stands in equal dignity alongside the state governments and the Federal government. This cannot be possible if state legislators can give and take away powers that should be inherent in municipalities. Mayor Morrison, of New Orleans, recently was confronted by this problem, and his position would have been strengthened by other cities coming to his assistance in a concerted, united effort which would prove to the people of the entire state that home rule will mean much benefit for them all.

During 1948, state legislation was fairly satisfactory throughout the country as concerns municipal government, but it was an off year for most legislatures. Some attention was given to increasing local taxing powers, to liberalizing state grants, or to providing wider fair distribution of highway costs. However, 1949 is a year when almost all state legislatures will meet and cities, through their municipal leagues, will have to take an active part in legislation affecting municipalities. The Executive Director and his staff will be of great assistance.

The American Municipal Association has a real function and can render great service in helping retain or build up a new rational tax system for the combined needs of local, state, and federal governments. Our new Director is the outstanding expert in municipal finance in this country, and our Association should take its place at discussions on proper division of the sources of revenue between federal, state, and municipal government.

Upwards of two-thirds of the total population of this country is now living within cities and all these people will benefit from a clear understanding on tax allocation which will avoid confusion, duplication and bad economy. To solve the financial problem of American municipalities, much thought must be given to the structural relationship between all branches of government and the activities assigned to each.

There are 37 cities with more than 250,000 population, including 83 counties containing 35% of the nation's population, but the smaller cities, by reason of their great number and their limited resources, which are unable to afford high-salaried experts, can avail themselves of the competent staff of the AMA as well.

The American Municipal Association is the logical and proper organization to speak for the city of this country. It has as a component part the state leagues of municipalities, with a total membership of about 9,500 cities, the population of which represents the majority of our people. Since municipal government is closest to the people, what other organization can better speak for them, their needs, their problems, their demands, in the great scheme of democratic government in the United States?

The progress in the cities will depend in no small degree on whether or not each incorporated municipality will endeavor to work out its own salvation the best it can, or will get together with other cities on a nation-wide basis and work together towards the solution of common problems. Municipal problems are much alike. Most city officials are realizing more and more that they can learn from the experiences of other cities. Logically, the next step is a closer working relationship through a national federation or agency that can be just as effective in the interests of cities as national associations have proved in business and trade unions have been for the laboring man.

dos recibieron 57.9% por cada dólar de impuesto; los estados el 20.1% y el Gobierno Federal el 22%. En 1941, se les redujo a los municipios al 32.4%; los ingresos estatales aumentaron a 22%, y los ingresos por impuestos del Gobierno Federal aumentaron hasta 45.6%. En 1945, la proporción fué de 10%, 8% y 82% respectivamente.

Los principales programas, muchos de los cuales no pudieron ser costeados durante los años de depresión y no se ejecutaron durante los años de guerra debido a la escasez de material y obreros, son transporte, disposición de drenaje, vivienda y aeropuertos. El esclarecimiento de las relaciones entre el municipio y el condado es cada vez más importante, a medida que el costo del gobierno local se eleva. Los aspectos de la expansión de la ciudad y adición de áreas suburbanas son también problemas tan apremiantes para muchos municipios, como la cuestión de la autonomía municipal.

Parte del programa municipal nacional de la Asociación Municipal Americana es unificar los municipios y asegurar una acción cooperativa en escala nacional, para ayudar a las ligas municipales estatales en su esfuerzo por conseguir la autonomía municipal en aquellos estados donde los municipios tienen que depender de los caprichos de los legisladores, y en los que la acción legislativa puede cambiar de una legislatura a otra.

Si los funcionarios municipales y los vecinos de la ciudad desean adquirir y retener la libertad municipal, deben aceptar la responsabilidad que la misma representa.

Los municipios trabajando y actuando unidos, deben tratar de que el gobierno municipal permanezca en igual rango que el gobierno estatal y el federal. Esto no puede ser posible si los legisladores estatales pueden dar y quitar poderes que deben ser inherentes a los municipios. El Alcalde Morrison, de Nueva Orleans, recientemente acaba de confrontar est problema, y su posición podría ser re forzada por otros municipios que vinie ran en su ayuda en un esfuerzo conveni do y conjunto que probaría al pueblo de todo el Estado, que la autonomía mu nicipal significa grandes beneficios par todos ellos.

Durante 1948, la legislación estatal fu bastante satisfactoria en todo el pai en lo concerniente al gobierno munici pal, pero fué un año frustrado para l mayoría de las legislaturas. Se prest alguna atención al aumento de las facu tades del gobierno local en materia d impuestos, a hacer más liberales los sub sidios estatales, o a la provisión má amplia y justa distribución al costo d carreteras. No obstante, el 1949 es u año en el que se reunirán todas las legis laturas estatales y las ciudades, a trave de sus ligas municipales, tendrán que to mar parte activa en la legislación qu concierna a las mismas. El Director Eje cutivo y sus auxiliares les servirán d gran ayuda.

La Asociación Municipal American tiene una verdadera función y puede ren dir un gran servicio ayudando a man tener o construir un nuevo y racion sistema de impuestos para las necesida des combinadas de los gobiernos loca estatal y federal. Nuestro nuevo Direc tor es un prominente experto en finan zas municipales de este país, y nuestr Asociación debe ocupar su lugar en la discusiones sobre la apropiada part ción de las fuentes de ingreso entre lo gobiernos federal, estatal y municipal.

Mas de las dos terceras partes de l población total de este país está vivie do actualmente en las ciudades y to ese pueblo se beneficiará con un entes dimiento claro sobre la distribución d los impuestos, la que evitará confusió duplicidad y mala economía. Para salva el problema financiero de los municipio americanos, se debe prestar mucha aten ción a la estructuración de las relacio nes entre todas las esferas gubernamen

VENEZUELA

EW AQUEDUCT FOR CARACAS

The National Sanitation Institute of enezuela expects to complete the first rt of the new aqueduct for the capi- l city during 1949, at a cost of about 0 million bolivars. It was started in 44.

This new waterworks system will clude treatment plants, reservoir tanks, mping stations, and reforestation and drological services, and will completely replace the former primitive and inadequate system. It will supply water to 400,000 persons when the first part is finished and the second part will supply 752,000 people. The program is considered a very interesting one due to the great engineering difficulties involved and when completed, the system will be one of the largest in South America.

(*Excerpts from "El Farol", Caracas, Venezuela, Vol. X, July* 1948).

COMMENTS

This Mayoralty has indeed been receiv- g the *Boletín*, the official publication your Commission, and it is a valuable urce of information and a perennial pporter of Inter — American cordiality d cooperation. I have, therefore, had e opportunity of receiving those nefits which the establishment of the an American Commission on Intermu- cipal Cooperation represents and as- res under all circumstances the small edit for the six dollars involved being cluded in the Regular Budget".

(*René Orizondo, Town Clerk, Sancti- piritus, L. V., Cuba*).

"Esta Alcaldía ha venido recibiendo, ectivamente, el *Boletín* órgano oficial esa Comisión, el que... es fuente va- sa de información y mantenedor pe- nne de la cordialidad y de la coope- ción interamericana. Por tal motivo, ha nido oportunidad de recibir los bene- ficios que, para todos los Municipios, reporta la constitución de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal, y que, en todos los órdenes, significa la inclusión en el Presupuesto Ordinario del pequeño crédito de *seis pesos* que se interesa".

(*Sr. René Orizondo, Scrio. de la Admón. Mpal., Sancti-Spíritus, L. V., Cuba*).

"I take special pleasure in acknowledging your courtesy in sending us the *Boletín*, which will be useful to us as a guide in many of our activities which, because of our common Hispanic origin, are similar... In the name of the city which I represent at this time, we express our great appreciation and urge you to keep sending the *Boletín*, which we shall collect to enrich our library".

(*Narciso Torrente, Mayor of Jinotepe, Dept. of Carazo, Nicaragua*).

---

tales y a las actividades asignadas a cada una de ellas.

Hay 38 ciudades de más de 250,000 habitantes, incluyendo 83 condados, que tienen el 35% de los habitantes de la Nación, pero las ciudades pequeñas por razón de lo numerosas y lo limitado de sus recursos, lo que les impide afrontar el sueldo de expertos, pueden valerse muy bien, de los competentes funcionarios de la AMA.

La Asociación Municipal Americana es la organización lógica y apropiada para hablar a nombre del municipio de este país. Está integrada por las ligas estatales de municipios, con un total de 9,500 ciudades miembros, cuyos habitantes representan la mayor parte de nuestra población. Si el gobierno municipal es inmediato al pueblo, qué otra organización puede hablar por él, por sus necesidades, sus problemas, sus demandas, en el gran sistema de gobierno democrático de los Estados Unidos?

El progreso de las ciudades dependerá en no menor grado, de si cada municipio incorporado se hace cargo de resolver su propia situación lo mejor que pueda, o se une a otros sobre bases nacionales y trabajan juntos hacia la solución de problemas comunes. Los problemas municipales son muy semejantes. La mayoría de los funcionarios municipales se están dando cuenta cada vez más, que pueden aprender por las experiencias sufridas por otros municipios. Lógicamente, el próximo paso es establecer relaciones más estrechas de trabajo a través de una federación nacional o agencia que puede ser tan efectiva a los intereses de los municipios, como las asociaciones nacionales han probado serlo en los negocios y las uniones de trabajadores, a los obreros.

VENEZUELA

NUEVO ACUEDUCTO PARA CARACAS

El Instituto Nacional de Obras Sanitarias de Venezuela espera terminar durante 1949, la primera parte del nuevo acueducto para la Capital que se comenzó en 1944, a un costo aproximado de 200 millones de bolívares.

Este nuevo proyecto de acueducto incluye plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, estaciones de bombeo y servicio de reforestación e hidrología, reemplanzando completamente al anterior sistema, rudimentario e inadecuado. Cuando esté terminada la primera parte, abastecerá de agua a 400,000 personas y la segunda, a unas 752,000. El proyecto se considera sumamente interesante debido a las grandes dificultades de ingeniería que ha confrontado, y a su terminación será uno de los más grandes acueductos de la América del Sur.

(*Extracto de "El Farol" de la Creole Petroleum Cor., Caracas, Venezuela, Año X, julio de 1948, No. CX.*)

COMENTARIO

"Me es altamente grato acusar recibo de su estimable envío [del Boletín], el cual nos servirá de pauta en muchas de nuestras actividades cuyas costumbres tienen similitudes por nuestro origen hispano... En nombre de la Municipalidad que represento, en este momento, rendimos a Uds. muy especiales gracias, encareciéndole perseverancia en el envío del *Boletín*, el cual coleccionaremos para enriquecer nuestro archivo".

(*Sr. Narciso Torrente, Alcalde Municipal de Jinotepe, Depto. de Carazo, Nicaragua*).

COMISIONES DELEGADAS O DE ENLACE

COLOMBIA

Presidente: Dr. Rubén A. García. (†)

Miembros: Dr. Jorge Soto del Corral Sr. Jorge Vélez, Sr. Luis Cano, Doc. tor Julio Pardo Dávila.

CHILE

Presidente: Arq. Ricardo González Cortés.

Miembros: Sr. Alcalde Municipal de Santiago, Sr. Alcalde Municipal de Valparaíso, Sr. Alcalde Municipal de Viña del Mar, Sr. Contador Gral. de la Municipalidad de Santiago.

ECUADOR

Presidente: Dr. Héctor Romero Menéndez.

Miembros: Dr. Miguel Heredia Crespo, Sr. Augusto Alvarado Olea, Lic. J. Roberto Páez, Lic. Luis Enrique Varas Samaniego.

EL SALVADOR

Presidente: Prof. Don José María Melara E.

Miembros: Don Ricardo Sandoval Martínez, Don José Mauricio Gallardo, Don Manuel de Jesús Varela.

EE. UU. DE AMERICA

American Committee for the International Union of Local Authorities.

Public Administration Clearing House.

MEXICO

Arq. Carlos Contreras, Lcdo. Gabino Fraga Jr., Lcdo. Octavio Véjar Vázquez, Lcdo. Fernando Sastrías F., Lcdo. Aurelio Sergio Vieyra, Lcdo. José T. Alva Jaime, Lcdo. Salvador Martínez de Alva.

REPUBLICA DOMINICANA

Presidente: Don Virgilio Alvarez Pina.

Miembros: Don R. Paino Pichardo, Licenciado Ernesto J. Suncar Méndez, Lcdo. Víctor Garrido.

URUGUAY

Presidente: Arq. Horacio Acosta y Lara.

Secretario: Arq. Eugenio P. Boraffio.

Miembros: Dr. J. J. Carbajal Victorica, Ing. Juan Ramasso, Arq. Raúl Lerena Acevedo.

COMISIONES ORGANIZADORAS

ARGENTINA

Presidente: Dr. Luis L. Boffi.

BOLIVIA

Presidente: Sr. Alcalde Municipal de La Paz.

BRASIL

Presidente: Prof. Rafael Xavier.

COSTA RICA

Presidente: Don Manuel Rodó y Parés.

GUATEMALA

Sr. Alcalde Municipal de Guatemala, Sr. Gobernador del Departamento de Guatemala, Sr. Síndico Primero Municipal, Sr. Secretario Municipal, Señor Jefe de la Sección de Ingeniería.

HAITI

Presidente: Mr. Raphael Brouard.

NICARAGUA

Presidente: Sr. Ministro del Distrito Nacional.

PANAMA

Sr. Alcalde Municipal de Panamá, Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno y Justicia, Sr. Gerente del Banco de Urbanización, Lic. Guillermo Zurita.

PARAGUAY

Presidente: Dr. L. Eugenio Codas.

PERU

Presidente: Dr. Enrique García Sayán.

VENEZUELA

Dr. Gonzalo Barrios, Dr. Mario Briceño Iragorry, Dr. Carlos Augusto León, Dr. L. Manrique Terrero, Señor Martín Pérez Matos.

Creada por Resolución del Primer Congreso Panamericano de Municipios celebrado en La Habana, Cuba, en Noviembre de 1938, cumpliendo Acuerdo de la VI Conferencia Internacional Americana, ratificada en el Segundo Congreso Interamericano de Municipios, reunido en Santiago de Chile, en Septiembre de 1941, la

COMISION PANAMERICANA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL

se consagra a fomentar y dirigir, en las tres Américas, el movimiento de cooperación intermunicipal; velar por el cumplimiento de las resoluciones del Congreso Interamericano de Municipios; y otras actividades concomitentes, dentro de la esfera de acción municipal, en pro del mayor acercamiento posible entre los pueblos de las Américas y de la activa y eficiente cooperación intermunicipal, con miras al logro del constante progreso material y moral de todos los municipios y el bienestar de los pueblos. Su sostenimiento económico y el mejoramiento de sus servicios dependen de: a) las contribuciones de los gobiernos de las repúblicas americanas sobre la base de una suma igual al número de sus municipios de 5,000 o más habitantes multiplicado por seis dólares (hasta el presente contribuyen los EE. UU. de América, la República Dominicana, Honduras, Nicaragua, Venezuela, Chile y Haití; el Municipio de La Habana, Cuba, con la cuota especial de $6,000.00 anuales por ser la sede, y diversos suscriptores individuales con $6.00 anuales cada uno); b) el aporte que haga cada gobierno de funcionarios o empleados en cuestiones municipales que de tiempo en tiempo sean becados para trabajar por cuenta de dichos gobiernos en las oficinas de la Comisión.

Created by resolution of the First Pan American Congress of Municipalites held in Havana, Cuba, in November 1938, under provisions of a resolution of the VI American International Conference; ratified at the Second Inter-American Congress of Municipalities (Santiago de Chile, September 1941), the

PAN AMERICAN COMMISSION ON INTERMUNICIPAL COOPERATION

is dedicated to the promotion and management of the intermunicipal movement, to the execution of resolutions passed by the Inter-American Congress of Municipalities, and other related activities within the sphere of municipal action, directed toward the achievement of the greatest possible rapprochement among the peoples of the Americas, and active and effective intermunicipal cooperation toward constant material and moral progress for all municipalities and the well-being of the citizenry. The maintenance and improvement of the services offered by this Commission depend on: a) contributions from the governments of the American Republics on the basis of an amount equal to the number of its municipalities having 5,000 inhabitants or more, multiplied by $6.00 (those contributing already are the U. S. A., the Dominican Republic, Honduras, Nicaragua, Venezuela, Chile and Haiti, the City of Havana, Cuba with a special quota of $6,000 annually, as being the seat of the Commission, and several individual subscribers with $6.00 each annually); b) the support proffered by each government in the way of officials or employees interested in municipal questions, who are granted fellowships from time to time to permit them to work in the offices of the Commission at the expense of their government.

Comp. Editora de Libros y Folletos.—O'Reilly 304